



Peña Fotográfica Rosarina

Argentina / 2025



FIAP Patronage
Nº 2025/557



FAF Patronage
Nº 2025/19

1. ORGANIZADOR:

El 60º Salón Internacional de Arte Fotográfico está organizado por la PEÑA FOTOGRAFICA ROSARINA de Rosario, Argentina, y abierto a todos los fotógrafos del mundo, aficionados y profesionales.

Director del salón:

Sr. Martín Marilungo

Correo: mmarilungo@gmail.com

Celular: +54 9 341 6430510

ID de correo electrónico: salonpfrosarina@gmail.com

Sitio web: www.salonpfrosarina.com

2. SECCIONES:

A - COLOR ABIERTO (Pictórico y/o Creativo)

B - MONOCROMO ABIERTO (Pictórico y/o Creativo)

C - WORLD IN FOCUS (TRAVEL) (Color/Monocromo)

D - NATURALEZA (Color/Monocromo)

E - FOTOGRAFÍA CALLEJERA (Color o Monocromo)

Las imágenes creadas por inteligencia artificial no están permitidas en este salón. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor que posee los derechos de autor de todas las obras presentadas. Los infractores serán sancionados de por vida.

3. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (ENTRY FEE):

El derecho de participación para **autores argentinos** será de:

» **\$3.900 / 1 (una) sección**

» **\$5.600 / 2 (dos) secciones**

» **\$8.200 / 3 (tres) secciones**

» **\$8.900 / 4 (cuatro) secciones**

» **\$9.400 / 5 (cinco) secciones**

La Peña Fotográfica Rosarina ofrece un 15% de descuento para las inscripciones de grupos (10 o más autores) consultar pfrosarina@gmail.com

Formas de pago:

Depósito en cuenta o transferencia bancaria

Banco: MACRO

Cuenta Corriente en Pesos: 372009407686712

CBU: 2850720230094076867121

ALIAS: PENIA.FOTO.ROSARINA

CUIT: 30710933029

Una vez realizado el depósito o la transferencia remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, al mail pfrosarina@gmail.com

El pago debe realizarse antes de la fecha de cierre (6 de noviembre de 2025).

A los participantes que no aporten el derecho de participación, no se les juzgarán las imágenes, ni se les enviarán los catálogos.

4. CALENDARIO DEL SALÓN:

Fecha de Cierre: 6 de noviembre de 2025

Juzgamiento: 15 de noviembre de 2025

Notificación de Resultados: 22 de diciembre de 2025

Envío de Premios: 29 de enero de 2026

Publicación de Galería On-Line: 29 de enero de 2026

Publicación de Catálogo: 29 de enero de 2026

5. JURADOS:

- » Carmen Stoiber Bornscheuer (Chile) AFIAP y FCHF
- » Santos Moreno (España) EFIAP, QPSA, ERISF, MCEF/o, MFLF/o, MFCF 3*, F5*CEF, Silver Jury CEF - FCF, PSA Liaison Officer Spain
- » Emiliano Fernández (Argentina) EFIAP y SFAF
- » Hernán Jaramillo (Colombia) AFIAP y EsFIAP
- » José Díez de los Ríos López (Spain) EFIAP/s, EPSA, MCEF/o, MFAF/b, R ISF-7, GPU Cr3, cMoL, GM.APS, M.SSP, M.NPS
- » Jorge Luis Dal Bianco (Argentina) AFIAP y EFAF (Nature Specialist)
- » Elisardo Minks (Chile) EFIAP, A.NPS, M.APS, HonCEF, MFCHF

6. PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

- » 1 Medalla de Oro FIAP
- » 1 Medalla de Oro FAF
- » 1 Medalla de Oro "El Gaucho"
- » 1 Medalla de Plata "El Gaucho"
- » 1 Medalla de Bronce "El Gaucho"
- » 2 Ribbons FIAP
- » 5 Ribbons PFR **(por mail)**
- » 10 Diplomas PFR **(por mail)**
- » 15 Certificados de Mérito **(por mail)**
- » 2 Menciones de Honor del Director **(por mail)**

MEJOR AUTOR DE LA EXPOSICIÓN

(1) Blue Badge FIAP (Autor con más aceptaciones en todo el Salón)

Premios totales: 195

7. CATÁLOGO:

Se publicará un catálogo en PDF con las obras ganadoras y las obras aceptadas en la página web de la institución. Todos los participantes pueden descargar el catálogo de forma gratuita desde nuestro enlace.

8. CONDICIONES DE INGRESO:

IMAGEN Y REQUISITOS DE INGRESO: Este Salón está abierto a cualquier persona; sin embargo, un ingreso puede ser rechazado cuando el Patrocinador o los Organizadores del Salón, a su discreción razonable, creen que el ingreso no se ajusta a las reglas del Salón y a estas Condiciones de Ingreso. No se requiere membresía en ninguna organización fotográfica.

Creación de imágenes

Las imágenes deben originarse como fotografías (capturas de imágenes de objetos a través de la sensibilidad a la luz) realizadas por el participante en emulsión fotográfica o adquiridas digitalmente.

Certificación:

En virtud de enviar una imagen, el participante certifica el trabajo como propio. Las imágenes no pueden incorporar elementos producidos por nadie más (por ejemplo: imágenes prediseñadas, imágenes o arte de otros descargados de Internet). No se permiten alias.

Reproducción

El participante permite a los patrocinadores reproducir todo o parte del material presentado de forma gratuita para su publicación y/o exhibición en medios relacionados con la exposición. Esto puede incluir la publicación de baja resolución en un sitio web. Nota: Los participantes que indiquen que sus imágenes no pueden ser reproducidas o utilizadas "no serán elegibles para premios" o inclusión en audiovisuales de la exposición "y podrían estar sujetos a descalificación" por parte de los patrocinadores de la exposición. La exposición no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido de los derechos de autor

Alteración y generación por computadora Sujeto a restricciones divisionales (particularmente Naturaleza, Viajes fotográficos y Fotoperiodismo), las imágenes pueden ser alteradas, ya sea electrónicamente o de otra manera, por el creador; se permiten ajustes para mejorar las imágenes o modificar imágenes creativamente siempre que la fotografía subyacente se conserve de una manera que sea obvia para el espectador. Las imágenes no pueden construirse completamente con una computadora y deben ser obra exclusiva del autor

Participación: Una Participación consta de, hasta e inclusive, cuatro (4) imágenes ingresadas por un solo participante en la misma Sección. Un participante solo puede ingresar una Sección específica una vez.

Títulos:

Cada imagen debe tener un título único que sea una descripción de la imagen. Los títulos deben tener 35 caracteres o menos. Ningún título puede ser visible para los jueces, y nada en la imagen puede identificar al creador. Los títulos no pueden incluir extensiones de archivo como .jpg o .jpeg (o cualquier otro nombre de archivo de captura de cámara como IMG 471). Los títulos no pueden consistir en identificadores personales posiblemente aumentados por un número; o incluir palabras como "sin título" o "sin título". Los títulos no pueden consistir únicamente en números a menos que esos números estén contenidos de manera destacada dentro de la imagen, como el número de un concursante en una carrera.

Color y monocromo:

Las imágenes en color y monocromáticas de la misma captura que comparten contenido pictórico sustancial en común se considerarán la misma imagen y se les debe dar el mismo título.

9. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES:

Las entradas están limitadas a no más de 4 imágenes (archivos digitales) por sección, categoría o clase (20 fotografías como máximo).

Se puede enviar, con la información personal, al formulario de inscripción en línea

(www.salonpfrosarina.com) Todos los participantes deben proporcionar el nombre y los datos del país exactamente iguales en cada exposición ingresada para recibir el crédito adecuado.

Se publicará una lista de todos los archivos que recibimos en nuestro sitio web para fines de control, con la notificación de la tarifa de inscripción recibida y las condiciones de apertura de archivos. La lista se mantendrá actualizada.

El solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo el Patrocinio de FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:

- » Que las imágenes enviadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si estas obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP incluso si el participante no es miembro de la FIAP,
- » Que la FIAP utilizará todos los medios a su alcance para este compromiso, - que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o la falta de proporcionar pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP,
- » Que, en caso de sanciones por incumplimiento de las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se divulgará en cualquier forma útil para informar las infracciones de las reglas. Como se mencionó en II.2), se recomienda dejar intactos los datos EXIF en los archivos presentados para facilitar eventuales investigaciones.

10. DIMENSIONES DE LAS FOTOS (FORMATO):

Las imágenes deben guardarse en formato JPG, sin marcos, en resolución de 72dpi y no superar los 2MB. El tamaño máximo de la imagen es de 1920 píxeles (ancho) x 1080 píxeles (alto).

11. IDENTIFICACIÓN:

No es necesario codificar el archivo.

La única limitación es que los nombres no pueden tener más de 35 caracteres.

12. PANTALLA DE JUZGAMIENTO:

Las imágenes se juzgarán en un televisor Led de alta definición (LG 42LS5700), en resolución de 1920x1080px, el espacio de color utilizado es RGB (16,7 millones de colores, 24 bits).

Método de Juzgamiento:

El juzgamiento se realizará de forma remota, y cada jurado calificará las obras en las secciones que se le asignan para juzgar. Luego, todo el panel elegirá las obras ganadoras en una reunión en línea a través de Zoom.

Los jueces deberán usar monitores calibrados por colores. Se requiere que los monitores de la computadora sean capaces de mostrar imágenes al 100% de la resolución de la imagen. Las imágenes se mostrarán exactamente al 100% de su resolución (es decir, que las imágenes no se ampliarán más allá de su resolución nativa).

El Salón se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de la FIAP

Las imágenes de un participante no se presentarán a los jueces consecutivamente. Las cuatro imágenes de un participante se distribuirán en cuatro rondas de evaluación en esa sección. La distribución de las imágenes se realizará en el mismo orden de ronda que envió el participante.

Una imagen solo se puede ingresar en una sección.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Al participar en este Salón, usted acepta explícitamente que los datos personales que ha proporcionado, incluidas las direcciones de correo electrónico, sean conservados, procesados y utilizados por los organizadores de la exposición para fines asociados con esta exposición. También acepta explícitamente que dicha información se envíe a organizaciones que hayan otorgado reconocimiento oficial, patrocinio o acreditación a esta exposición. Usted reconoce y acepta que participar en esta exposición significa que el estado y los resultados de su entrada pueden hacerse públicos.

14. DEFINICIONES DE TEMAS Y SECCIONES

Declaración sobre el tema aplicable a todas las secciones

La regla fundamental que debe observarse en todo momento y que se aplica a todas las secciones ofrecidas en exposiciones con patrocinio FIAP o reconocimiento PSA es que el bienestar de los seres vivos es más importante que cualquier fotografía. Esto significa que prácticas como el cebo de sujetos con una criatura viva y la eliminación de aves de los nidos, con el fin de obtener una fotografía, son muy poco éticas, y tales fotografías no están permitidas en ninguna exposición con patrocinio de FIAP o reconocimiento de PSA. Bajo ninguna circunstancia se puede colocar a una criatura viviente en una situación en la que sea asesinada, herida o estresada con el fin de obtener una fotografía. Esta regla se aplica independientemente de si la criatura que se está matando, lesionando o estresando es visible en la imagen capturada.

También existe preocupación por el uso de fotografías aéreas, drones, helicópteros, aviones que vuelan a baja altura. Estos no deben causar ninguna interferencia con otras personas o animales que provoque una perturbación en su actividad normal o perturbe la forma en que las personas o los animales interactúan con su entorno.

La participación en esta exposición está condicionada a la aceptación de estas políticas. El contenido de las imágenes debe cumplir con estas Condiciones Generales y con las definiciones de División y Sección enumeradas en estas condiciones. Las imágenes que, a juicio exclusivo de los jueces o de los Organizadores de la Exposición, no cumplan, serán descalificadas para que el participante pueda ser consciente del problema al considerar la entrada a otras exposiciones con patrocinio FIAP/reconocimiento PSA.

Definición monocromática de FIAP (Apéndice del documento FIAP 040/2023)

Una obra en blanco y negro, que va desde el gris claro (blanco) hasta el gris muy oscuro (negro), es una obra monocromática con diferentes tonos de grises. Una obra en blanco y negro convertida completamente en un solo color se considerará una obra monocromática y podrá aparecer en la categoría "Blanco y negro"; este trabajo puede ser reproducido en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de la FIAP. Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada por un cambio parcial o con la adición de un color se convierte en una obra en color (policromía) y debe aparecer en la categoría "Color"; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

Definición de naturaleza de FIAP (INFO 313 / 2025 E)

Pautas de contenido

La fotografía de naturaleza registra todas las ramas de la historia natural excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto sobre el agua como bajo el agua.

Las imágenes de la naturaleza deben transmitir la verdad de la escena. Una persona bien informada debe ser capaz de identificar al sujeto de la imagen y estar satisfecha de que se ha presentado con honestidad y de que no se han utilizado prácticas poco éticas para controlar al sujeto o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren directa o indirectamente cualquier actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo.

La parte más importante de una imagen de la naturaleza es la historia de la naturaleza que cuenta. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe verse natural.

- Los objetos creados por humanos y la evidencia de la actividad humana están permitidos en las imágenes de la naturaleza solo cuando son una parte necesaria de la historia de la naturaleza.
- No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por humanos, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos, animales híbridos creados por humanos y especímenes zoológicos montados o preservados.
- Se permiten fotografías realizadas donde la escena es natural y el animal está ileso en un entorno cuidadosamente manejado, como zoológicos, centros de rescate y granjas de entornos naturales administrados éticamente.
- No se permite atraer o controlar a los sujetos mediante el uso de alimentos o sonidos con el fin de fotografiarlos. Las situaciones mantenidas, como la provisión de alimentos suplementarios debido a las dificultades causadas por las condiciones climáticas u otras condiciones fuera del control de los animales, donde la fotografía es incidental a la alimentación del animal, no entran en esta disposición.
- No se permite controlar sujetos vivos mediante enfriamiento, anestesia o cualquier otro método para restringir el movimiento natural de una fotografía.
- Se permitirán elementos hechos por el hombre en las siguientes circunstancias:

a) Cuando son una parte integral de la historia de la naturaleza, como un pájaro cantor cantando sobre un poste de cerca, un objeto hecho por el hombre utilizado como material de nido, o un fenómeno meteorológico que destruye una estructura hecha por el hombre.

b) Cuando son una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella discreta o una pista en el fondo.

c) Se permiten específicamente etiquetas, collares y bandas científicas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se interpretaría que el fotógrafo se aseguró de que esté debidamente acreditado y cumpla con las mejores prácticas.

Fotografía de vida silvestre

Además de las restricciones sobre la fotografía de naturaleza, para ser elegible para cualquier premio y aceptación de Vida Silvestre, las imágenes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Los organismos zoológicos deben vivir libres y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su propia elección.
- No se permiten imágenes de organismos zoológicos que hayan sido retirados de su hábitat natural, estén en cualquier forma de cautiverio o estén siendo controlados por humanos con fines fotográficos.
- Los organismos botánicos no pueden ser eliminados de su entorno natural con fines fotográficos.
- No se permiten imágenes que hayan sido escenificadas con fines fotográficos.

Pautas de edición:

El procesamiento o la edición deben limitarse a hacer que la imagen se vea lo más cerca posible de la escena original, excepto que se permite la conversión a monocromo en escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

- Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva
- Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o el objetivo, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión del objetivo
- Ajustes globales y selectivos como brillo, tono, saturación y contraste para restaurar la apariencia de la escena original
- Conversión completa de imágenes en color a monocromo en escala de grises
- Combinación de varias imágenes del mismo sujeto y combinándolas en la cámara o con software (mezcla de exposición o apilamiento de enfoque)
- Vinculación de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos que se toman consecutivamente (panoramas).

Técnicas de edición que no están permitidas:

- Eliminar, añadir, mover o cambiar cualquier parte de una imagen, excepto para recortar y enderezar.
- Adición de una viñeta durante el procesamiento
- Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos en la escena original
- Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos en la escena original
- Todas las conversiones que no sean monocromo en escala de grises completa
- Conversión de partes de una imagen a monocromo, o tonificación parcial, desaturación o sobresaturación de color

Definición FIAP "World in Focus" (Color o Monocromo) Apéndice al documento FIAP 040/2023

Al igual que las imágenes de viajes y turismo, esta sección engloba toda la gama de géneros fotográficos desde arquitectura, cultura, eventos, comida, paisaje, retratos, etc.

Una imagen de "WORLD IN FOCUS" expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura, ya sea que se muestre en una escena auténtica o que esté arreglada. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen en términos de ajuste fino de niveles y colores siempre que la imagen se vea natural. Lo mismo ocurre con la eliminación de polvo o ruido digital.

No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante el recorte.

15. INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS

FIAP:

La mención de que por el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo el patrocinio de FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos: - que las imágenes enviadas pueden ser investigadas por FIAP para establecer si estas obedecen a las regulaciones y definiciones de FIAP

incluso si el participante no es miembro de FIAP, - que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para este compromiso, - que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o la falta de proporcionar pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP, - que en caso de sanciones por el incumplimiento de las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se divulgará en cualquier forma útil para informar las infracciones de las reglas. Se recomienda dejar intactos los datos EXIF en los archivos enviados para facilitar eventuales investigaciones. Si, en cualquier momento, se determina, a discreción razonable del organizador de la exposición o de los jueces antes, durante o después de la evaluación de una exposición, que un participante ha presentado entradas en las que una o más imágenes pueden no cumplir con estas Condiciones de participación, incluidas las definiciones establecidas, los organizadores de la exposición se reservan el derecho de eliminar la entrada de la exposición y anular cualquiera o todas las aceptaciones o premios en relación con la exposición. Las tarifas pueden perderse o reembolsarse en estas circunstancias. El participante reconoce que la decisión de los organizadores de la exposición o de los jueces es definitiva.

AVISO DE LA FIAP Para tener autoridad legal sobre aquellos que no respetan las reglas de la FIAP, el organizador debe asegurarse de que todos los participantes de un evento en línea bajo el Patrocinio de la FIAP marquen una casilla junto a la cual se indica el siguiente texto:

"Por la presente acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el patrocinio FIAP» y el documento FIAP 017/2017 «Sanciones por incumplimiento de la normativa FIAP y la lista roja». Estoy particularmente al tanto del capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en la Sección II.2 y II.3 de las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las regulaciones de la FIAP y la lista roja.

16. TARJETA DE DEVOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Los archivos no serán devueltos. Se archivarán hasta el concurso del próximo año con fines de control. Los resultados se publicarán en nuestro sitio web (www.salonpfrosarina.com) y las boletas de calificaciones se enviarán al correo electrónico de los participantes (como archivo adjunto en pdf).

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP

2025/557



Fédération Internationale de l'Art Photographique
International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.
National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.
Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general
70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)
www.fiap.net